

R.D. N° 28-13/2026.-

Montevideo, 20 de agosto de 2026.-

**ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL (AISS)
Pago de cuota anual.-**

SEC.GRAL./3116

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la comunicación enviada el 31.07.2026, por parte de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), con motivo del pago de la cuota anual, correspondiente al ejercicio 2027;

RESULTANDO: que el monto de la misma asciende a la suma de 29.400,00 (veintinueve mil cuatrocientos con 00/100) francos suizos;

CONSIDERANDO: que se mantiene la voluntad de continuar con los compromisos asumidos institucionalmente con la mencionada Organización Internacional, por lo que se estima corresponde autorizar el pago de referencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el art. 24 de la Ley N° 15.800, del 17.01.1986, concordantes y modificativas;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) AUTORIZAR EL PAGO DE 29.400,00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) FRANCOS SUIZOS, A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AISS), POR CONCEPTO DE LA COTIZACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2027.-
- 2º) COMUNÍQUESE A DICHA ASOCIACIÓN Y PASE A LA GERENCIA DE FINANZAS A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ja/ev